



Bogotá, 12 de diciembre de 2014

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO CE - 2014585427
 ASUNTO SOLICITUD INFORME ESTADO - LIQUIDACION ENCARGO
 FIDUCIARIO
 DEPENDENCIA 1151 - DESPACHO DEL SECRETARIO DE
 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Doctor
GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ
 Representante Legal
 FIDUAGRARIA S.A.
 Calle 16 N° 6-66 Piso 29
 Bogotá

Asunto: Liquidación Contrato Encargo Fiduciario

Doctor Mantilla:

Con un cordial saludo nos permitimos solicitarle nos informe el estado actual de la liquidación del contrato de prestación de servicios entre la Fiduciaria y la firma CF&T Abogados Asociados S.A, incluyendo la renuncia de los poderes que les fue otorgados, con el fin de continuar con el trámite de liquidación del Encargo Fiduciario en los términos en los cuales está acordado.

Cordialmente,

BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
 Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa, Calle 26 51-53.
 Torre Central Piso 4, Bogotá, D.C. Tel. (1) 7491024 - 7491023
 www.cundinamarca.gov.co

Respetadas Doctoras:

De acuerdo con el actual proceso de liquidación del E.F. FONAGROCUN, que se viene adelantando, y por ende, la liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito entre CF&T Abogados Asociados S.A.S. y Fiduagraria S.A., actuando única y exclusivamente en representación del Departamento de Cundinamarca, en virtud de la suscripción del Contrato de Encargo Fiduciario No 001 del 30 de Noviembre de 1998, nos permitimos trasladar las instrucciones recibidas directamente de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (las cuales copiamos para su conocimiento), en relación con el trámite a seguir con los procesos que en la actualidad se encuentran en estado trámite.

Agradecemos adelantar las gestiones pertinentes para la presentación inmediata *-tan pronto finalice la vacancia judicial-*, ante los Juzgados correspondientes de la renuncia a los poderes otorgados en cada uno de los procesos vigentes. Lo anterior, teniendo en cuenta la liquidación del Encargo Fiduciario Fonagrocun.

Es importante precisar que una vez se cuente con el correspondiente soporte que acredite el cumplimiento de la instrucción, es indispensable remitir a la Fiduciaria copia del mismo, con el fin de perfeccionar la entrega de los procesos ante la Gobernación, en su calidad de Fideicomitente.

Cualquier aclaración al respecto, con gusto será atendida.

Luisa Elvira Buitrago Buitrago
Ejecutiva Administración de Negocios
Secretaria General y Vicepresidencia Jurídica
luisae.buitrago@fiduagraria.gov.co
Calle 16 No. 6 – 66 Piso 29
Teléfono (571) 5606100. Ext. 226
www.fiduagraria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

--- Remitido por Luisa Elvira Buitrago Buitrago/FIDUAGRARIA con fecha 29/12/2014 03:14 p.m. ----

De: Hugo Alberto Mora Escobar <hugo.mora@cundinamarca.gov.co>
Para: "ismael.hernandez@fiduagraria.gov.co" <ismael.hernandez@fiduagraria.gov.co>, "luisae.buitrago@fiduagraria.gov.co" <luisae.buitrago@fiduagraria.gov.co>, "marya.roa@fiduagraria.gov.co" <marya.roa@fiduagraria.gov.co>
cc: Eliana del Pilar Lopez Rodriguez <eliana.lopez@cundinamarca.gov.co>, Sandra Lilliana Betancourt Duarte <sandra.betancourt@cundinamarca.gov.co>, Jaime Rodrigo Ramos Florez <jaime.ramos@cundinamarca.gov.co>
Fecha: 12/12/2014 09:29 a.m.
Asunto: Instrucciones liquidación Contrato de CF&T

Estimados Doctores:

Muy buenos días, en aras de engranar todos los aspectos que hacen parte de la liquidación del encargo fiduciario, es necesario ir cerrando como se viene haciendo cada una de las situaciones generadas del negocio, por lo que la liquidación del contrato de prestación de servicios con la firma CF&T Abogados Asociados corre la misma suerte, es decir que debe estar previamente liquidada la relación contractual entre la firma y la Fiduciaria generándose un paz y salvo de la misma, para lograr esto, se considera conveniente que las abogadas renuncien a sus poderes.

Así las cosas, una vez sea notificada La Gobernación de la liquidación entre la firma CF&T y la Fiduciaria, allegando los soportes de ello, las Secretarías Jurídica y Agricultura del Departamento mediante acta

protocolizará el recibo físico de los procesos en las condiciones previamente establecidas por la Secretaría Jurídica del Departamento.

Finalmente es importante anotar que los documentos generados deben ser parte integral del acta de la liquidación final del Encargo Fiduciario.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente ,

HUGO ALBERTO MORA
Supervisor Encargo Fiduciario

No imprima este correo si no es realmente necesario. Salve un

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

CFT ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S 04:15 p.m.
Para: Luisa Buitrago

CC: Ismael, Alexandra, CFT ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S

2015-01-13

Buenas tardes Dra. Luisa

Esperamos que haya pasado unas felices fiestas junto a sus seres queridos, en atención a la instrucción impartida el pasado 29 de diciembre, vía correo electrónico, le informamos que haremos llegar la semana entrante los soportes acreditando el cumplimiento de dicha instrucciones ya que esta semana estamos radicando en cada uno de los despachos judiciales la renuncia a los procesos en los cuales somos apoderadas.

Cordialmente,

Irene Cifuentes Gómez

Gerencia

C F & T Abogados Asociados S.A.S

Calle 93 B No. 16-66 Oficina 409

Telfax (+571) 6221285

Móviles (+57) 313 3503315

(+57) 310 2741089



PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior escrito fue presentado personalmente por

Procede cuentas Gómez

Identificado con el número de

SI 882409

Expedido en Boyacá el día 94034

del C.S. de la 11-6 ENE 2015 con destino a 12:00 p.m.

Est. Rep. No.

El presente escrito que la firma y huella que aparece es suya y es la misma que acostumbra a usar en todos sus actos públicos y privados.

El (la) Compareciente, PROCEDE CUENTAS

El (la) Secretario(a) [Signature]



Jerusalén, Cundinamarca, 19 de enero de 2015. En la fecha anotada al despacho del Señor Juez el anterior memorial e informando que el telegrama circular enviado a la secuestre nombrada fue devuelto por cuanto no existe la dirección según reporte del correo oficial 4-72. Sírvase Proveer.

El secretario,

[Signature]
 Germán Eduardo Ruiz Zapata